

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 682**, de fecha 06 de Agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de los montos adeudados, correspondiente a la patente comercial que se indica ubicada en Ramón Olguín N°2866, Maipo, comuna de Buin, la cual no se encuentra funcionando. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Notificación N°0010865.
- ✚ Acta de Inspecciones N°4026 de fecha 31 de Julio de 2018.
- ✚ Solicitud de verificación de Inspecciones N°39.
- ✚ Providencia N°10207 de Rosario del Pilar Vásquez Tamayo.
- ✚ Anulación de Patente Providencia N°10207 de 18 de Julio de 2018.
- ✚ Certificado de Deuda.
- ✚ Certificado de Término de Giro de Servicio de Impuestos Internos.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, considerando que no existe ningún tipo de local ni funcionamiento de la Patente.

ROL	NOMBRE	RUT	Patente Impaga desde	MONTO ADEUDADO
5-395	Rosario del Pilar Vásquez Tamayo	- - - - -	2011	\$ 1.805.382.-.

2.- **Autorícese** la descarga de los montos indicados en el punto anterior del sistema computacional del Departamento de Patentes Comerciales.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU:GMG.VZS.lpe
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU